



ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA

ID 476609 - CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

En la ciudad de Antequera, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 09:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Antequera, el Comité de Evaluaciones conformado por la Sra. Sara Beatriz Miranda y la Lic. Luz Paola León Benítez, procede a Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas de la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2025** para "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" en virtud al Art. 75 del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 y posteriormente elevar la recomendación correspondiente a la Máxima Autoridad.-

1. DATOS DEL LLAMADO

Método de Selección: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC).

El sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **13/10/2025** se ha presentado un sol oferente, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:

N°	OFERENTE	PRESENTACION DE OFERTAS	
1	CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS	OFERTA TECNICA:	PRESENTA
		OFERTA ECONOMICA:	PRESENTA

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN EL ART. 79 DEL DECRETO 2264/24.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si el oferente ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, La Ley 7021/22 y el Decreto N° 2264/24; conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS
Formulario de Oferta – Económica	OTRA ETAPA
Garantía de Mantenimiento de Oferta..	OTRA ETAPA
Formulario de Oferta Técnica debidamente firmado.	CUMPLE
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
Inscripción en el Registro de Proveedores	CUMPLE

El oferente ha dado cumplimiento con la presentación de documentación de carácter sustancial por lo que su oferta calificada para ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

Sara Beatriz Miranda



[Handwritten signature]



4- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 21 DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO
Verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS
Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS

En este sentido, manifiesto que se dio cumplimiento a la verificación; dejando constancia que no se encontró irregularidades en la situación del oferente con respecto al presente llamado por lo que se procede con la evaluación de los demás requisitos exigidos en el PBC.

5- ANALISIS DE DOCUMENTACION FORMAL NO SUSTANCIAL

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	CUMPLE
Formulario N° 500 de los años 2023 y 2024 para contribuyentes de para contribuyentes de IRACIS/IRE General	CUMPLE
Copia de contratos conforme a la experiencia requerida con entes públicos o privados en los años 2022-2023-2024	CUMPLE
Copia simple del Título de Grado registrado y legalizado en el MEC (obligatorio).	CUMPLE
Metodología del plan de trabajo del profesional propuesto	CUMPLE
Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas públicas y/o privadas, acompañado de las respectivas certificaciones o constancias.	CUMPLE
Currículo que acredite experiencia. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, caso contrario, el mismo no podrá ser considerado para la evaluación	CUMPLE

Publimesa



DIB



6. CAPACIDAD FINANCIERA

• Para contribuyentes de IRE General -

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 02 (dos) últimos años: 2023 y 2024

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 02 (dos) últimos años: 2023 y 2024

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 02 (dos) últimos años: 2023 y 2024, no deberá ser negativo.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS
a. Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	CUMPLE
b. Formulario N° 500 de los años 2023 y 2024 para contribuyentes de para contribuyentes de IRACIS/IRE General	CUMPLE

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA - CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS

ANALISIS FINANCIERO - CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS				
	2023	2024	Promedio	Resultado
Coeficiente de liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1				
Activo a corto plazo (AC)	122.742.600	280.610.533	201.676.567	1,30
Pasivo a corto plazo (PC)	149.462.320	161.201.771	155.332.046	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.				
Total del Pasivo (TP)	8.698.584	294.864.939	151.781.762	0,23
Total del Activo (TA)	500.354.876	843.216.223	671.785.550	
Activos líquidos y/o créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%				
Activo a corto plazo (AC)	122.742.600	280.610.533	201.676.567	46.344.521
Pasivo a corto plazo (PC)	149.462.320	161.201.771	155.332.046	
Información tomada del Estado de Resultados				
Total del Ingreso (TI)	4.420.824.822	1.650.000.000	3.035.412.411	0,01
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	34.044.405	4.966.635	19.505.520	

Según el análisis realizado por este comité, el oferente CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS CUMPLE con la capacidad financiera requerida.

7. EVALUACION Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA TECNICA

Posteriormente se procede a puntuar la propuesta técnica en virtud a los criterios establecidos en las bases y condiciones, conforme a los siguientes:

FACTORES	PUNTOS
A.1 PERFIL DEL ACADEMICO PROPUESTO	20
A.2 EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO	60
A.3 METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO	20
Total	100

Ítem 1. Consultoría Contable

	FACTORES	PUNTAJE OBTENIDO	ANALISIS - CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS
A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	PERFIL DEL ACADEMICO PROPUESTO		
	El consultor o el personal propuesto para realizar los trabajos deberá contar con título profesional de Arquitecto y/o Ingeniero Civil. Documento a ser presentado para calificar el criterio: Título de Arquitecto y/o Ingeniero Civil. Se otorgará 20 puntos por cada título (deberá presentarse como máximo 1 título profesional)	20	El consultor presenta un Título Profesional de Contabilidad y un Título Profesional de Arquitecto correctamente, logrando el puntaje de 20 puntos en este factor.
A.2	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO		
	Demostrar Experiencia en trabajos de Elaboración de Proyectos de Inversión en obras de Instituciones Públicas y/o Privadas en los años 2022-2023-2024, con experiencia específica en; Proyectos de alcantarillados, Pavimentos tipo empedrado, Puentes de H° A°, Mantenimiento de Espacios Públicos,	60	Entre las documentaciones presentadas por el consultor como experiencia se pudo evidenciar 6 (seis) Contratos que cumplen con la experiencia específica requerida acorde a la Matriz de Evaluación,





	Mejoramiento de caminos rurales, Entubamientos, Plazas, Cementerios, Mataderías, Construcción de Baños Sexados, Construcción y reparación de Aulas tipo MEC. <i>Se otorgará 10 puntos por cada documento que acredite experiencia.</i> <i>Se considerará como mínimo 1 y como máximo 6 copias de contratos.</i> <u>Documento a ser presentado para calificar el criterio:</u> <i>Copia de contratos con entes públicos o privados que demuestren experiencia en "Elaboración de proyectos de inversión en Instituciones Públicas y/o Privadas en los años 2022-2023-2024.</i>		puntualizándose 60 puntos en este factor.
A.3	METODOLOGÍA DE TRABAJO		
	Se otorgará 20 puntos: El plan de trabajo será calificado de acuerdo al siguiente criterio: a) Las actividades a realizarse (se deberá presentar un plan de trabajo detallando la forma en que será elaborado cada proyecto de obra, los pasos a seguirse la forma de presentación a la contratante y los detalles que se considere necesarios).	20	El plan de trabajo presentado por el consultor cumple con claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, puntualizándose 20 puntos en este factor.
	TOTAL	100	

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizadas las documentaciones y habiendo dado cumplimiento a las bases y condiciones en cuanto a presentación de documentación sustancial, formal, técnica, financiera y puntaje mínimo requerido, conforme al sistema de adjudicación adoptado, salvo mejor parecer o proveer de la máxima autoridad, se recomienda:

- 1) Aprobar el presente Informe de Evaluación de la Oferta Técnica, correspondiente al presente llamado, y,
- 2) Habilitar la apertura de la oferta económica a la oferta presentada por la firma **ARQUIMEZ** con RUC 6082012-8, del **ARQ. CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS** con C.I. N° 6.082.012

9. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Antequera, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. -----


Lic. Prof. Sara Beatriz Miranda
Integrante Comité Evaluación




Lic. Luz Paola León Benítez
Integrante Comité Evaluación